

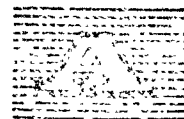
NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



UN LIBRARY

NOV 28 1977



Distr.
GENERAL

A/32/364
23 noviembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo segundo período de sesiones
Temas 93 y 100 del programa

CUESTION DE TIMOR ORIENTAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
recomendado por la Cuarta Comisión (A/32/357, párr. 16)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Peter G. DELYAEV (República Socialista Soviética
de Bielorrusia)

1. En su 47a. sesión, celebrada el 22 de noviembre de 1977, la Quinta Comisión examinó, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, la exposición del Secretario General (A/C.5/32/46) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución recomendado por la Cuarta Comisión (A/32/357, párr. 16).
2. En su exposición (A/C.5/32/46), el Secretario General indicó que las consecuencias financieras, calculadas en 23.900 dólares, del párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, en el cual la Asamblea General pediría al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que enviase una misión visitadora al Territorio, tan pronto como fuera posible, podrían sufragarse con los recursos ya solicitados para el programa global del Comité Especial en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.
3. Con respecto al párrafo 5 del proyecto de resolución, en el cual la Asamblea General pediría al Secretario General que enviase con urgencia un representante especial a Timor Oriental, el Secretario General indicó que se necesitaría un crédito adicional de 23.600 dólares.
4. En una exposición oral, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto manifestó que, a juicio de la Comisión Consultiva, el representante especial del Secretario General debía ser asistido por un número de funcionarios inferior al propuesto. En consecuencia, la Comisión Consultiva

recomendó que en la sección 3A se consignaran 19.000 dólares en lugar de los 23.600 dólares solicitados por el Secretario General.

5. Las observaciones hechas por las delegaciones durante los debates sobre el tema se reflejan en el acta resumida de la Comisión (A/C.5/32/SR.47).

DECISION DE LA QUINTA COMISION

6. Por 74 votos contra 7 y 5 abstenciones, la Quinta Comisión decidió informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución recomendado por la Cuarta Comisión (A/32/357, párr. 16), se necesitaría un crédito adicional de 19.000 dólares en la sección 3A del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.
